

Salto, marzo 7 de 2017.-

VISTO: Las presentes actuaciones que surgen en Expediente N° 2017-4870.

RESULTANDO: Que con fecha 1° de febrero de 2017, el Departamento de Turismo informa que considera importante agregar nuevas promociones en los alojamientos del Hotel Municipal en Termas del Arapey.

CONSIDERANDO: Que se trata de una medida que se encara dentro de la política de promoción del principal Centro Termal del Departamento, por lo cual corresponde dictar la resolución correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto y en uso de sus facultades legales el **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

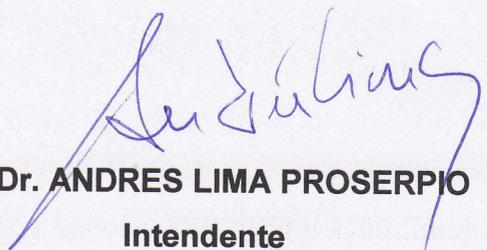
1º) Otórgase una cena de regalo para quienes se alojen en el Hotel Municipal de Termas de Arapey por 2 (dos) o más noches.

2º) Esta promoción se realizará en el período comprendido **desde el 6 de marzo de 2017 al 6 de abril de 2017.**

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, pase al Departamento de Comunicaciones para publicar en dos diarios locales y en la página Web de la Intendencia de Salto, tomen nota la Dirección General de Hacienda y Administración, el Departamento de Turismo, Auditorías Interna y del Tribunal de Cuentas y cumplido archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente